



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



ACTA Y ACUERDO No 004

FECHA: 2 de marzo de 2026

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Centro Educativo Rural Tane

OBJETIVO:

Adoptar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el año 2026 por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Tane.

ASISTENTES:

María Dolores Suárez Parra
Ana Francisca Vargas de Quintero
Irene Antolinez Buitrago
Martha Liliana Suárez Valencia
Hernando Montañez Salcedo
Alejandrino Villamizar Gutiérrez
Martha Viviana García Mora
Deisy Juliana Villamizar Mora

ORDEN DEL DÍA

Saludo y verificación de asistencia
Presentación del objetivo de la reunión
Socialización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2026
Análisis del PEI
Aprobación del PEI 2026
Conclusiones y cierre

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 7:00 a.m., la señora directora, María Dolores Suárez Parra, da inicio a la reunión con un cordial saludo a los asistentes, agradeciendo su puntualidad y disposición. Seguidamente, encomienda la jornada a Dios, con el propósito de que las decisiones que se tomen contribuyan al mejoramiento del centro educativo.

A continuación, se realiza la verificación de asistencia, constatando el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Posteriormente, la directora presenta el objetivo de la reunión, orientado a la adopción y aprobación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el año 2026. Acto seguido, se lleva a cabo la socialización del documento, resaltando su



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



importancia como eje fundamental para el adecuado funcionamiento del centro educativo y el fortalecimiento de la comunidad educativa.

Durante el espacio de análisis, los asistentes participan de manera activa, revisando cada uno de los componentes del PEI y manifestando su conformidad con lo expuesto. Asimismo, se enfatiza en la importancia del compromiso institucional frente al conocimiento, la aplicación y la adecuada divulgación del documento.

Finalmente, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad el PEI 2026.

La señora directora agradece la disposición, el respaldo y la participación de todos los asistentes en pro del mejoramiento de la calidad educativa.

Siendo las 10:00 a.m., se da por finalizada la reunión.

En constancia firman:

María Dolores Suárez Parra

MARIA DOLORES SUÁREZ PARRA

Directora

Ana Francisca Vargas de Quintero

ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO

Representante de los docentes

Irene Antolinez Buitrago

IRENE ANTOLINEZ BUITRAGO

Representante de los docentes

MARtha LILIANA SUÁREZ V

MARTHA LILIANA SUÁREZ VALENCIA

Representante de Padres de familia

Hernando Montañez Salcedo

HERNANDO MONTAÑEZ SALCEDO

Representante de Padres de familia

Alejandro Villamizar Gutiérrez

ALEJANDRINO VILLAMIZAR GUTIÉRREZ

Representante del sector productivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



Firmas que respaldan el acta 005 del 2 de marzo sobre la Adoptar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el año 2026 por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Tane.

Martha Viviana Garcia Mora.

MARTHA VIVIANA GARCIA MORA

Representante de los exalumnos

Deisy Juliana Villamizar Mora

DEISY JULIANA VILLAMIZAR MORA

Representante de los estudiantes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



ACUERDO No. 004
(2 de marzo de 2026)

“Por medio del cual se adopta y aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Tane”

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Tane, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece la obligatoriedad de elaborar y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), como instrumento fundamental para la organización del servicio educativo, con la participación de la comunidad educativa y en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Que es función del Consejo Directivo participar en la formulación, adopción y aprobación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como velar por su cumplimiento y someterlo a consideración de la Secretaría de Educación correspondiente o quien haga sus veces, para la verificación de los requisitos legales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Tane, como instrumento orientador de la gestión educativa, en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con el proceso de socialización del PEI con toda la comunidad educativa, garantizando su conocimiento, apropiación y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el Proyecto Educativo Institucional como un documento de consulta permanente, abierto a procesos de evaluación, actualización y mejoramiento continuo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la vereda Tane, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

En constancia firman:

María Dolores Suárez Parra

MARÍA DOLORES SUÁREZ PARRA
Directora

Gna Francisca Vargas de Quintero

ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO
Representante de los docentes

Irene Antolinez Buitrago

IRENE ANTOLINEZ BUITRAGO
Representante de los docentes

MARATHA LILIANA SUÁREZ V

MARTHA LILIANA SUÁREZ VALENCIA
Representante de Padres de familia

Hernando Montañez S

HERNANDO MONTAÑEZ SALCEDO
Representante de Padres de familia

Alejandro Villamizar

ALEJANDRINO VILLAMIZAR GUTIÉRREZ
Representante del sector productivo

Martha Viviana García Mora

MARTHA VIVIANA GARCIA MORA
Representante de los exalumnos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



Firmas que respaldan el acuerdo 003 del 2 de marzo sobre la Adoptar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el año 2026 por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Tane

Deisy Juliana Villamizar Mora
DEISY JULIANA VILLAMIZAR MORA
Representante de los estudiantes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



ANEXOS

